

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-2780

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

## DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA

## ANUNCIO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2025, acordó aprobar inicialmente el “Plan Provincial de actuaciones para la gestión supramunicipal de residuos en los municipios de la provincia de Córdoba”, en el siguiente sentido:

**“Primero.-** Aprobar inicialmente el “Plan Provincial de actuaciones para la gestión supramunicipal de residuos en los municipios de la provincia de Córdoba” que asciende a un importe total de 790.000,00 € (SETECIENTOS NOVENTA MIL EUROS) y que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 340.1622.74001 “Transf. EPREMASA Progr. Invers. Gestión RSU” del Presupuesto de esta Diputación Provincial del ejercicio 2025. Se Anexa a los presentes acuerdos el tenor literal del “Plan Provincial de actuaciones para la gestión supramunicipal de residuos en los municipios de la provincia de Córdoba”.

ACTUACIÓN	TOTAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
OBRA CIVIL ADAPTACIÓN PRENSAS DE COMPACTACIÓN CENTRO DOS TORRES	388.122,00 €	388.122,00 €
OBRA CIVIL ADAPTACIÓN PRENSAS DE COMPACTACIÓN CENTRO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	201.878,00 €	201.878,00 €
OBRA CIVIL ADAPTACIÓN PRENSAS DE COMPACTACIÓN CENTRO NUEVA CARTEYA	200.000,00 €	200.000,00 €
	790.000,00 €	790.000,00 €

**Segundo.-** Condicionar la aprobación del gasto del “Plan Provincial de actuaciones para la gestión supramunicipal de residuos en los municipios de la provincia de Córdoba”, por importe de 790.000,00 € (SETECIENTOS NOVENTA MIL EUROS) y que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 340.1622.74001 “Transf. EPREMASA Progr. Invers. Gestión RSU” del Presupuesto de esta Diputación Provincial del ejercicio 2025, a su aprobación definitiva.



**Tercero.-** Publicar la aprobación inicial del “Plan Provincial de actuaciones para la gestión supramunicipal de residuos en los municipios de la provincia de Córdoba” en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones durante un plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**Cuarto.-** Publicar la aprobación inicial del “Plan Provincial de actuaciones para la gestión supramunicipal de residuos en los municipios de la provincia de Córdoba” en el Portal de Transparencia, como máximo en el plazo de 20 días desde su aprobación, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y con el artículo 12 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba (B.O.P. núm. 143, de 28 de julio de 2017).

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 4 de agosto de 2025, el Sr. Vicepresidente 1º, Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de la Excma. Diputación Provincial, Don Andrés Lorite Lorite

